



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2021-00094 -00
DEMANDANTE:	LUIS EDUARDO ARANGO CORREA
DEMANDADO:	FUNDACIÓN PASCUAL BRAVO
ASUNTO:	FIJA FECHA DE AUDIENCIAS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPTSS

Teniendo en cuenta que el auto del 21 de febrero de 2022 ya se encuentra ejecutoriado, se procede a fijar fecha de audiencias de las que tratan los **artículos 77 y 80 de Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social** (audiencia pública de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, instrucción y juzgamiento) para el próximo **MIÉRCOLES 01 DE JUNIO DE 2022, INICIANDO A LAS NUEVE Y TREINTA (09:30 A.M.)** mismas que se realizarán de manera virtual a través del enlace de la plataforma LIFESIZE: <https://call.lifesizecloud.com/13603303>

Se solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiéndolo en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar conexión y en el evento de requerirse presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior.

Asimismo, en caso de requerir citaciones para los testigos si hay lugar a ellos, informar con antelación para emitir los oficios correspondientes con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **866ed5a3cf29920551c908902a1da9ee91883c106e15e3fe73785f9c89d4f888**

Documento generado en 01/03/2022 09:18:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>